

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**155****MADRID NÚMERO 14**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 298 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Turyvoz, Sociedad Limitada”, contra doña Vanesa Hernández García, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto de fecha 29 de julio de 2010:

Diligencia.—En Madrid, a 29 de julio de 2010.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que los días 18 de junio de 2010 y 20 de julio de 2010 se han presentado escritos por la ejecutante solicitándose la ampliación de la ejecución.—Doy fe.

*Auto*

En Madrid, a 29 de julio de 2010.

## Parte dispositiva:

En su virtud, visto el precepto citado y demás de general aplicación: se tiene por ampliada la ejecución por importe de 352 euros de principal, más la suma de 70,4 euros fijados provisionalmente para intereses legales y costas.

Se acuerda la mejora de embargo y a tal fin líbrense oficios a la entidad bancaria “Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona” a fin de que remita a este Juzgado las cantidades adeudadas de las cuentas corrientes o análogas que la demandada tenga en esa entidad.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Isabel Sánchez Peña.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Vanesa Hernández García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.214/10)